



Oficina: ARGANDA-AVDA. DEL EJERCITO

Dirección: AV DEL EJERCITO 00017

Localidad: ARGANDA DEL REY

Teléfono: 690850096

Persona de Contacto: Teresa Jiménez

Resumen de condiciones de productos y servicios para: ASEARCO (ASOCIACIÓN EMPRESARIO DE ARGANDA, RIVAS Y COMARCA)

CUENTAS A LA VISTA

TARIFA BIENVENIDA PYMES (BVDA/EM3)

Comisión de Mantenimiento: desde **0,00€ / mes** Durante los **12 primeros meses** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que el primer titular de la cuenta a la vista (*) persona jurídica tenga la consideración de nuevo cliente (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas jurídicas que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

ANTICIPO DE SUBVENCIONES (PG1/PT202)

Préstamos anticipo de subvenciones destinados a cubrir las necesidades de circulante de las empresas y autónomos durante su actividad diaria.

Plazo: **24 meses**

Importe Máximo: **hasta el 100 % de la subvención**

Comisión Apertura: desde **1,00% (mín. 60€)**

Comisión Cancelación Parcial: **1,00%**

Comisión Cancelación total: **1,00%**

TIPO INTERES NOMINAL INICIAL (Primer trimestre): **EUR 3M + 2,25%**

Tipo de Interés Variable (resto): desde **EUR 3M + 2,25%**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 28/10/2024. hasta 31/12/2024. Referencia del Resumen de Condiciones: 1938000E-007155

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PG3)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500 €**

Importe Máximo: **70.000€**

Comisión Apertura: desde **1,75%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: desde **0,50%**

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO (<50 KWP) CLIENTES EDP/IBERDROLA (PI850/PI851)

Para financiar proyectos de autoconsumo fotovoltaico con potencia menor de 50 KWP. CLIENTES DE EDP E IBERDROLA.

Plazo: **84 meses**

Comisión Apertura: desde **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): desde **EUR 12M + 2,10%** (1)(2)

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **EUR 12M + 2,35%** (1)(2)

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación

FINANCIACIÓN ESPECIAL

LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS (LS001) (Interés Variable)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 Meses**

Comisión Apertura: desde **1,50% (Mín. 60,00€)**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): desde **Euribor anual + 2,65%**

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 2,65%**

AVALES

AVALES TÉCNICOS (AA1)

Aval técnico ante Organismos Públicos, para solicitar el anticipo de subvenciones afianzando la solvencia ante los mismos

Comisión de Formalización: desde **0,70% mín. 30€**

Comisión de Riesgo Trimestral: desde **0,70% mín. 24€**

Comisión Estudio: **0,00%**

AVALES ECONÓMICOS (AL1)

Comisión de Formalización : desde **0,70% mín. 30€**

Comisión de Riesgo Trimestral: desde **0,70% mín. 24€**

Comisión Estudio: **0,00%**

SERVICIOS

PLATAFORMA DE AYUDAS PÚBLICAS

Desde Cajamar ponemos a disposición de empresas y autónomos nuestra Plataforma de Ayudas Públicas, un buscador de ayudas inteligente que recoge todas las oportunidades de Next Generation EU, así como del resto de ayudas europeas, nacionales y regionales. Contiene vídeos, guías y podcasts exclusivos y ofrece simuladores y calculadoras que te ayudarán en el proceso de identificación, solicitud, gestión y justificación de las ayudas de la mano de consultores especializados. Desde nuestra plataforma podrás solicitar la GESTIÓN PARA LA AYUDA, donde un especialista se encarga de toda la documentación y presentación para CONSEGUIR dicha ayuda. Además, puedes contar con Cajamar para la financiación o anticipo que necesites para acceder a las subvenciones. La financiación de la inversión parcial o total (prefinanciación), anticipo de las ayudas, avales y garantías, etc...

Accede a la Plataforma de Ayudas Públicas aquí: <https://grupocajamar.tufinanciacion.com/>

PÓLIZA COMERCIO EXTERIOR

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avales Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual): desde **0,50% Mín. 150,00€**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): desde **0,50% Mín. 150,00€**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas desde 28/10/2024. hasta 31/12/2024. Referencia del Resumen de Condiciones: 1938000E-007155

AVALES Y GARANTÍAS INTERNACIONALES

Los avales y garantías internacionales permiten asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales frente a un tercero, con la garantía de una entidad de crédito y bajo la tutela de las 'Reglas Uniformes para las Garantías a Demanda (URDG 758) y publicaciones complementarias de la Cámara de Comercio Internacional (tales como 'Formularios Modelo para la Emisión de Garantías a Demanda' o Prácticas Internacionales para Créditos Stand-by" - ISP98). Los principales tipos de avales y garantías a nivel internacional son:

- De licitación (bid bond): para poder acceder a ofertas de organismos públicos o privados (concesión de obras públicas, suministros de mercancías, prestación de servicios).
- De devolución (advance guarantee): para asegurar al beneficiario la devolución de los anticipos a cuenta de un contrato en el supuesto de que el mismo no se lleve a término.
- De cumplimiento (performance bond): para prevenir los daños ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la fecha establecida.
- De pago: normalmente es ejecutable a primera demanda por el beneficiario, sin necesidad de probar el incumplimiento contractual.
- De garantía o contingencia (stand-by letter of credit): para garantizar el pago de operaciones distintas.
- Para la concesión de facilidades crediticias: garantiza a una entidad de crédito extranjera la devolución de la financiación que concederá a uno de sus clientes.

Este tipo de garantías técnicas y comerciales, quedan amparadas en la Póliza de Comercio Exterior (AF140). Las garantías de carácter técnico, también quedan soportadas en la línea exclusiva de Avales y Garantías Internacionales Técnicos para Licitación (AL035), dirigida principalmente a clientes con un volumen considerable de este tipo de operaciones que prefieren tener segmentados sus riesgos, facilitando así su control y organización en un línea de riesgo independiente.

EMISIÓN DE AVALES TÉCNICOS (AV350/ AV351)

Comisión Apertura: desde **1,00% Mín. 30,00€**

Comisión de riesgo (por trimestres anticipados): desde **1,00% Mín. 45,00€**